



consultiva de Guerra, que para este caso se llamará *Junta protectora de las bibliotecas militares*. Al efecto tendrá la junta consultiva un negociado especial, que se llamará de biblioteca.

3.º Cada 45 días dará el jefe ó oficial bibliotecario al jefe de su cuerpo respectivo en los distritos una noticia detallada del movimiento de libros que haya habido; cada mes la dará a la junta protectora, y cada seis se pasará una revista por los índices, y se rectificaran estos.

6.º Esta revista la pasará en Madrid la junta protectora, y en los distritos el jefe superior del cuerpo á cuyo cargo esté la biblioteca.

7.º Cada biblioteca tendrá dos sellos, uno grande para señalar las cubiertas, y otro chico para hacerlo en distintos sitios del texto, de modo que cada volumen esté sellado lo menos en diez sitios diferentes. Estos sellos deberán contener las armas Reales y un letrero en que se lea *Biblioteca militar de tal distrito*.

8.º Las bibliotecas estarán abiertas sin intermisión desde las ocho de la mañana hasta que no se pueda leer con luz natural.

9.º La junta protectora, de acuerdo con los bibliotecarios, señalará las obras que deban comprarse, entendiéndose que se prohíbe absolutamente se haga ninguna que no sea militar.

10.º Por el ministerio de la Guerra se adoptarán las medidas convenientes para que por el de la Gobernación se disponga que de la biblioteca nacional se entreguen a la militar las obras militares que haya por triplicado ó por cuadruplicado.

11.º El gobierno señalará los fondos que hayan de servir para costear los gastos que ocasionen las bibliotecas.

12.º El gobierno recibirá con aprecio las obras que se regalen por particulares con destino a las bibliotecas.

13.º Estas bibliotecas se establecerán en los edificios militares propios del Estado, ó cuyos arrendamientos se paguen por el ministerio de la Guerra, procurando elegir los mas céntricos de cada población para mayor comodidad de los concurrentes.

14.º Dichas bibliotecas serán públicas, y por consiguiente no se prohibirá la entrada á ninguno que quiera concurrir á ellas.

15.º Se adoptarán las medidas convenientes para que de toda obra, folleto, grabado, periódico, litografía ó música militar que se publique se entregue precisamente un ejemplar en la biblioteca del distrito en que se verifique la publicación.

**BIBLIOTECA DE MADRID.**

16.º La biblioteca que se establezca en Madrid se llamará *Biblioteca general militar*, y en ella se procurará en lo posible reunir todas las obras militares españolas antiguas y modernas.

17.º Servirán de base para la formación de esta biblioteca general las librerías existentes en el archivo del ministerio de la Guerra, en el depósito de la Guerra, en los museos de artillería é ingenieros, y las que pueda haber en las inspecciones de las armas.

18.º La biblioteca general estará á cargo de un coronel ó brigadier, que disfrutará el sueldo de empleado en comisión activa del servicio, y tendrá á sus órdenes dos oficiales de reconocida aptitud para el caso con el mismo sueldo; dos sargentos retirados con la gratificación de seis reales diarios, y dos ordenanzas de la compañía de veteranos.

**BIBLIOTECAS DE LOS DISTRITOS.**

19.º Las bibliotecas de cada uno de los 15 distritos restantes estarán á cargo de los cuerpos de artillería, ingenieros y estado mayor en esta forma:

En los distritos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, y 8.º al de artillería.

En los 6.º, 7.º, 12 y 14 al de ingenieros.

En los 9.º, 10, 11 y 15 al de estado mayor.

20.º Los capitanes generales, comandantes de artillería, de ingenieros, gefes de estado mayor, coroneles de los regimientos de la guarnición y el intendente militar de cada distrito se reunirán en junta, y señalarán el edificio militar en que, por ser mas á propósito y estar en el punto mas céntrico de la ciudad, deba colocarse la biblioteca, á fin de que sea mas cómoda la concurrencia á ella de los gefes y oficiales de la guarnición.

21.º Para dar principio á estas bibliotecas se reunirán todas las librerías que tengan los cuerpos y establecimientos militares de cada distrito.

22.º El cuerpo que, segun el detalle hecho en el artículo 19 deba estar encargado de la de su distrito respectivo, comisionará á un gefe ú oficial, cuyo mérito le haga acreedor á la honorífica distinción de bibliotecario, dando cuenta á la junta protectora, la que propondrá al gobierno uno ó dos oficiales auxiliares, segun sea necesario, indicando los ordenanzas que deba haber para el servicio y aseo de la biblioteca, los cuales se nombrarán por el capitán general entre los cuerpos de la guarnición, y con preferencia de las compañías de veteranos, donde las haya.

23.º Los bibliotecarios de los distritos no harán compras ni ventas de libros sin obtener la debida autorización de la junta protectora.

24.º El gobierno espera que los cuerpos facultativos del ejército rivalizarán en celo para conseguir los mejores resultados en esta comisión que se confía á su patriotismo, á sus luces y á su deseo de adelantar y mejorar la carrera de las armas.

Madrid 15 de octubre de 1843.—Es copia.—Serrano.

Por resoluciones de 6 y 16 del presente mes han obtenido del gobierno de la nación, en nombre de S. M. la Reina

Doña Isabel II, la revalidación de sus empleos como procedentes del convenio de Vergara los individuos siguientes:

D. Dámaso Alcalá Galiano, empleo de segundo comandante, grado de teniente coronel de infantería y cruz de San Fernando de primera clase.

D. Juan Antonio Reyes, empleo de teniente coronel mayor de infantería.

D. Felipe Balaguera, empleo de teniente de caballería.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE RIVAS, VICE-PRESIDENTE PRIMERO.

Sesion del día 18 de octubre.

Abierta á la una y cuarto, se aprueba el acta del anterior. El señor PRESIDENTE: Orden del día. Lectura y discusión de los dictámenes de la comisión de exámen de actas electorales. El señor secretario de esta comisión puede subir á la tribuna y dar cuenta al Senado de los dictámenes que estén despachados.

El señor secretario CALVET, que lo es también de la referida comisión, sube á la tribuna y lee los dictámenes siguientes:

- 1.º El relativo á la aptitud legal del señor D. Diego de Rio, senador nombrado por la provincia de Madrid, proponiendo su admisión.
- 2.º El de D. Francisco Velasco con igual propuesta por la misma provincia.
- 3.º Proponiendo la admisión del señor D. Andrés Rubiano, senador nombrado por la provincia de Huesca.
- 4.º Proponiendo la aprobación de las actas de la provincia de Granada y la admisión del señor D. José Mariano Vallejo, senador nombrado por esta provincia.
- 5.º Igual propuesta respecto á las actas de la provincia de Huelva.
- 6.º La misma respecto á las de segundas elecciones de Zaragoza.
- 7.º Proponiendo la aprobación de las actas de Teruel.
- 8.º y último. Opinando que se aprueben las de la provincia de Almería.

Todos estos dictámenes quedan aprobados sin discusión. El señor conde de ZEPLETA: La comisión de actas ha concluido todas las que tenía pendientes, excepto dos que son las de Burgos y Sevilla, respecto á las cuales ha pedido al gobierno diferentes documentos y las actas particulares de varios distritos.

En el momento en que el gobierno remita estos documentos la comisión se ocupará del exámen de las actas y presentará sus dictámenes sin pérdida de tiempo.

El señor PRESIDENTE: La comisión ha desempeñado bien su encargo. Van á entrar á jurar varios señores senadores que están ya admitidos.

Entran á jurar y toman asiento los señores Vallejo, marqués de Peñarolida y duque de Zaragoza.

El señor PRESIDENTE: No habiendo ningún asunto de que el Senado pueda ocuparse, se va á levantar la sesión, y se avisará á domicilio á los señores senadores para el primer día que deban reunirse.

Se levanta la sesión á la una y media.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERTRAN DE LIS.

Sesion del día 18 de octubre de 1843.

Se abre á la una y leída el acta de la sesión anterior queda aprobada.

Se lee una comunicación del señor D. Francisco de Acebal y Aratía, poniendo en conocimiento del Congreso, que habiendo sido nombrado diputado por la provincia de Madrid y senador por la de Alava ha tomado asiento en el Senado.

Se acordó pasar aviso al gobierno para los efectos consiguientes:

### ORDEN DEL DIA.

Sin discusión son aprobados los siguientes dictámenes de la comisión de actas:

- 1.º El de las de Valladolid, admitiendo diputados á don Miguel Herrero Lopez, D. Claudio Santa Ana y D. Manuel Cantero.
- 2.º El de las de Soria, admitiendo diputados á D. Andrés Leal y D. Manuel Benito Ayuso.
- 3.º El de las de Ciudad-Real, admitiendo diputados á D. Hilario del Rey, D. José Zaragoza, D. Francisco Gonzalez Elipse, D. Rafael Cabanillas y D. Agustín Salido.
- 4.º El de las de Albacete, admitiendo diputados á don Miguel Ochoa y D. José Romero Ginér.
- 5.º El de las de Badajoz, admitiendo diputados á D. Juan Bravo Murillo, D. Juan Donoso Cortés, D. Diego Fernandez Cano y D. Santiago Fernandez Negrete.
- 6.º El de las de Lugo, admitiendo diputados á D. Juan Bautista Alonso, D. Ramon Somoza y D. Juan Manuel de Somoza.
- 7.º El de las de Cuenca, admitiendo diputados á D. Fernán Caballero, D. Miguel Ayllon, D. Luis José Sartorius, D. Joaquín María Cezar y D. José Filiberto Portillo.
- 8.º El de las de Huelva.

Se hace la pregunta de si se admite como diputado á don Francisco de Paula Alvarez.

El señor MADON: La comisión reconoce que se ha equivocado al presentar ese dictamen, puesto que el señor don Francisco de Paula Alvarez no ha solicitado entrar en el Congreso, y de consiguiente lo retira.

Se aprueban sin discusión las actas de Orense, conformes con la comisión, y se admite como diputado por dicha provincia á D. Judas Ambrosio de las Moras.

Asimismo se aprueban las de Salamanca y se admiten di-

putados por dicha provincia á D. Domingo Aguilera, conde de las Navas y D. Claudio Santa Ana.

Se lee el dictamen de la comisión aprobando las actas de Guadalajara y admitiendo diputado por dicha provincia á D. Narciso Riza.

El señor GONZALO MORON (como de la comisión): Habiéndose presentado una protesta acerca de estas actas, la comisión ha vuelto á examinarlas y cree que debe retirarse ese dictamen á fin de discutirse el que ha presentado nuevamente, y que deberá quedar sobre la mesa luego que se diese cuenta de él por el señor secretario.

Conforme con la comisión el Congreso aprueba las actas de Santander y admite diputados por dicha provincia á D. Manuel Riva Herrera, D. Ventura Cerrageria y D. Luis Collantes.

Asimismo aprueba el dictamen acerca de las de Segovia y admite diputados á D. Francisco Javier de Aspíroz, D. Ignacio Castilla y D. Ventura Gonzalez Romero.

Las de Jaen, admitiendo á D. Luis Gonzalez Bravo, don Francisco de Paula Castro y Orozco, y D. Miguel Robles Fontecilla.

Las de Avila, admitiendo á D. Francisco Ortiz de Taranco, D. Francisco Agustin Silvea y D. Manuel Mazarredo.

Las de Navarra, admitiendo á D. Nazareo Carriquiri, y á D. Antonio Apéregui.

Las de Córdoba, admitiendo á D. Manuel Sanchez Toscano, D. Pedro Valera y marqués de Casa-Irujo.

Las de Granada, admitiendo á D. Francisco Javier de Burgos y D. Juan Bautista Alonso.

Quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes:

- 1.º Admitiendo por la provincia de Murcia á los señores conde de Balazote, D. Antonio Ros de Olano y D. Ignacio Lopez Pinto.
- 2.º Admitiendo por la provincia de Madrid á D. Manuel Cortina, D. Luis Gonzalez Bravo, y D. Francisco Martinez de la Rosa.
- 3.º Admitiendo por Oviedo á D. Pedro Pidal, D. José Garcia Jove y D. Antonio Escosura.
- 4.º Admitiendo por Pontevedra á D. Pio Pita Pizarro, D. Luis Lopez Ballesteros, D. Joaquin Lopez Vazquez y don Juan Bautista Alonso.
- 5.º Admitiendo por Valencia á D. Luis Mayans, D. Pedro Sabater, D. Andrés Alcon, D. Ramon Maria Narvaz, D. Martin Rosales y D. Antonio de la Cuadra.
- 6.º Admitiendo por Lérida á D. Jaime Ceriola.

Pasa á la comisión de actas una protesta del síndico de la villa de Osuna, justificando que no son exactos los fundamentos de la reclamación sobre el acta de la provincia de Sevilla, por lo que respecta á su distrito.

Queda sobre la mesa el dictamen de la comisión admitiendo por Granada á D. Ramon Krooq.

Queda sobre la mesa el nuevo dictamen sobre las actas de Guadalajara, el cual no varia la comisión por no incluir en nada la protesta de D. Julian Calleja.

Quedan asimismo sobre la mesa:

- 1.º Un dictamen de la comisión de actas en que propone la aprobación de las de Guipúzcoa.
- 2.º Otro en que propone la aprobación de las de Toledo y la admisión de los señores D. Mateo Murga, D. Gonzalo José Vilches y D. Fernán Caballero por dicha provincia.
- 3.º Otro en que propone que sean aprobadas las actas de Palencia.
- 4.º Otro en que propone que lo sean también las de Cáceres, admitiéndose por la misma á D. Plácido de la Calle, duque de Abrantes, D. Rufino Garcia Carrasco y D. Joaquin Maria Lopez.
- 5.º Otro en que propone que sean aprobadas las actas de Málaga.
- 6.º Otro en que opina que lo sean las de Almería y que se admitan por la misma á D. José Canavate y D. Juan Floran, marqués de Tabuérniga.

El Congreso queda enterado de un oficio dirigido por los señores secretarios del Senado, remitiendo 250 billetes de las tribunas reservadas que se acuerda repartir á los señores diputados.

El señor Presidente señala para el orden del día la discusión de los dictámenes que han quedado sobre la mesa y cierra la sesión.

Era la una y 53 minutos.

## EL HERALDO.

### MADRID.

JUEVES 19 DE OCTUBRE.

El Senado lleva el mismo número de sesiones que el Congreso y en estos tres dias ha despachado todas las actas presentadas menos las de Lugo y Sevilla. Acerca de la legalidad de las elecciones de Madrid se le ocurrieron anteayer al señor CAMPUZANO ciertas dudas que trascienden á ayacuchismo. A estas fechas el señor CAMPUZANO se declara partidario de la situación pasada, y en verdad que este rasgo no acredita el tacto diplomático del señor senador. ¿Será que el señor CAMPUZANO se juzga agraviado por la preferencia que el gobierno provisional acaba de conceder á su rival en diplomacia el señor ONÍS?

Aprobáronse ayer en el Congreso las actas de diez y siete provincias y fueron admitidos cuarenta y siete diputados.

El mas profundo silencio reina en la cámara popular; ni un solo orador ha despegado hasta ahora sus labios, sin duda porque ninguno ha querido hasta aho-

ra alterar la admirable y feliz armonia que existe entre los diputados de la nación. Todas las ágitas florecen están sin embargo representadas allí, y no solo las antiguas sino hasta la opinion de los centralistas tímidos en el Congreso sus órganos mas granados. Sin ir mas lejos citaremos al señor CROOKE cuyo nombre ha figurado con motivo de los últimos sucesos de Granada.

No deben alimentar ya gran esperanza los amigos de la insurrección actual. Mientras la fuerza pública reprime la oposición armada y violenta de los mas audaces, la instalacion de las Cortes acaba con la especie de derecho en que se apoya la clase *doctrinaria* de este partido.

Nunca temimos nosotros que la nación abrazara una causa, en la cual solo se ventilaba una cuestión personal ó una cuestión de forma; pues no podia tener otro carácter la proclamación de ESPARTERO y el grito de *junta central*.

Mal podíamos temer el triunfo del *esparterismo*, cuando hemos tenido siempre la firme convicción de que los pueblos alicionados algun tanto por el designio, no se levantan y sacrifican jamás por el interés de ninguna persona, á no ser que en ella vaya simbolizado algun principio ó motivo de interés público. NAPOLEON era, y no pudo conservar ni recobrar con solidez su imperio, luego que su persona dejó de representar la causa de la nación francesa.

Bien conocieron esta verdad los esparteristas, los cuales, viendo que hoy el hombre de Ayacucho por sí nada representaba; viendo que la revolucion no podia hacerse por un poder transitorio y moribundo aun siguiendo su órden regular; viendo en suma que á ESPARTERO le faltaba una causa, unieron sus alharacas y esfuerzos á los parciales de la central, ya con el objeto patente de aniquilar la situación del día, ya con la mira oculta de crear un conflicto que hiciese necesario entre los centralistas la espada y la dirección del *ilustre emigrado en Londres*.

Pero esta amalgama, si ha robustecido la fuerza, no ha mejorado el derecho del bando insurreccionado. La junta central, mirada bajo su primitivo y verdadero aspecto, limpia de toda liga de ayacuchismo y de toda intencion siniestra, no es mas que, segun ya hemos apuntado, una cuestión de *forma*. No puede ser otra cosa; porque los parciales de esta causa, lejos de ser contrarios á la situación actual, han tomado parte en el hundimiento de la facción ayacucha y en el triunfo de la nación; de suerte que, al proclamar la junta, no han podido, sin contradicción velada, tener otro objeto que robustecer la situación creada por el último sacudimiento. No puede ser otra cosa; porque los centralistas, durante la lucha proclamaban igualmente que sus entonces amigos y ahora adversarios, el trono de DOÑA ISABEL II y la Constitución de 1837. No puede ser otra cosa; porque los mismos que hoy se muestran tan molinos por la rapidéz con que proceden las Cortes para llegar al término definitivo de la situación revolucionaria, han sostenido desde los primeros momentos y sostienen todavía, que la declaración de la mayor edad es un paso indispensable, y solo han disintido de los celosos defensores de este acto, en que deseaban ellos que la declaración se hiciese por la representación nacional, y que esta representación, para que tal nombre mereciese, fuera convocada por una junta que representase la opinion y el poder *soberano* del pueblo.

Dejando aparte lo que se hubiera podido hacer, pues nosotros hubiéramos deseado también algunas cosas, muy distintas por cierto de la junta central: citándonos ahora á lo que se ha hecho ó bien á la situación del momento, juzgamos que para los centralistas de buena fé, despues de instaladas las Cortes, la cuestión de la junta ha perdido, no ya toda su oportunidad, sino toda su fuerza con arreglo al mismo derecho en que se fundaba la teoría de su causa.

Creían los centralistas que la autoridad social creada para coronar y sostener el alzamiento, necesitaba legalizarse: creían que para legalizarse, entorpecido

—Ahorra, amigo mio, estoy á vuestras órdenes.

—Gracias, gracias, respondió con efusión, en eso me dadas una prueba de interés, y permitid que añada, de amistad. Quedó pensativo algunos minutos y despues continuó:

—Os quiero hacer sabedor de mi triste historia, pero no tengo ni fuerza ni valor para contároslo yo mismo; tomad este manuscrito, lleváoslo, leedlo, y lo acordareis. En seguida tendré que pedirnos un favor, me lo concederéis?

Habia algo de tan digno y tan desgraciado en este hombre; sabia ademas que estaba tan próximo á dejar de existir que solo le costaba besando sus manos.

Los que han sufrido mucho, lo mismo que los que han visto mucho no se admirán con facilidad; mi acción le parecia natural.

—Qué bueno sois! me dijo; acaso seréis desgraciado?

Le tranquilicé en pocas palabras y añadí que daría un mayor precio á la confianza que me manifestaba si me permitía pasar la noche á su lado y dedicarla á leer en su presencia el manuscrito que me habia confiado.

Mi petición pareció conmovérle, dió algunas órdenes á Patrio para que me colocara lo mas comodamente posible acerca del fuego, y despues dejó caer la cabeza sobre las almohadas, cerró los ojos y me dejó empezar la lectura.

Creo que la historia de sir Arturo interesará á las personas que se tomen el trabajo de leerla; que juzgen entonces cuán dolorosas impresiones debí experimentar! Cuántas aquellas páginas en presencia del que las habia escrito! Cuánta apatiba de ellas mi mirada; se encontraban con esta frente de la cual parecia que la muerte habia tomado ya posesión, ó recorria aquella habitación sombría y silenciosa como un sepulcro. Las emociones de aquella noche me han dejado un recuerdo tal, que me parece estar aun viviendo hermoso y pálido rostro, oyendo aquella respiración opresiva mi pecho, tan pensosa era para el pobre moribundo, y tengo ante mis ojos aquella habitación tan triste, con su techo de vigas, su alta chimenea y sus tres ventanas sin cortinas, dejando ver la elevada montaña coronada de grandes pinos negros que parecían fantasmas de pie sobre la blanca nieve. Esto es lo que vi y lo que seguiré siempre viendo, ahora hé aquí lo que lei.

estaba el movimiento de la máquina constitucional, necesitaba recibir el bautismo de la aprobación popular, por último, que para ello el pueblo debía estar representado por una junta central. Hé ahí la teoría, aunque no la única ni la verdadera esencia, del movimiento centralista.

Ahora bien: la reunion de Cortes ha decidido completamente la cuestion bajo cualquier punto de vista que se considere; ó porque en esa reunion pacifica, en el producto de una eleccion segura y libre, veamos el reprobaron popular de los pensamientos y el voto de los centrales, ó porque la nacion, aceptando el pensamiento de junta central, haya escogido para su realizacion la forma reconocida y constitucional de las Cortes. Los electores que han elegido á los representantes de la nacion habrian sido indudablemente los que hubieran elegido la junta central, ó mas bien los que de la junta no hubieran sido votados ni por una octava parte de los electores actuales, en razon de la indole de esta clase de corporaciones, al apremio de las circunstancias, y al conflicto en que todavia se hallaban entonces la mayor parte de las provincias. La voluntad popular á que aluden los centralistas no es otra, pues, otra que la voluntad de la nacion entera, y esta voluntad se ha decidido bien es licito en contra de la junta, ó sea en favor de las Cortes, puesto que de lo contrario los electores tenian un medio muy sencillo para expresar la opinion opuesta, solo con dejar de tomar parte en la eleccion. Cuando no han procedido así; cuando se han apresurado á ejercer de su propio impulso el derecho electoral; cuando ni en las juntas preparatorias ni en las candidaturas han querido imponer á los electores los candidatos el menor compromiso respecto de este particular, bien podemos decir, que la cuestion de junta central podrá, si se quiere, sostenerse en el terreno de la fuerza, mas no en la esfera del derecho, aun considerado este bajo el punto de vista de la soberanía nacional, admitiendo la aplicacion de este dogma en mayor latitud aun de la que podria darle los mismos centralistas.

Los que de buena fé deseaban legalizar la situacion por medio de una junta central, porque en ella veian la expresion del voto popular, no pueden rechazar la legalizacion que se haga por las Cortes, que no son mas que una junta nombrada con mayor calma, con mayor independencia, con mayor legalidad, por mayor número de electores. Para estos la cuestion era de forma y todo lo mas de tiempo: para estos la cuestion se ha completamente decidida con arreglo á su propio derecho. Restan ahora los que han adoptado la enseña de junta central como un pretexto: á estos únicamente puede convencerse por la union del partido vencedor, por la bizarría de nuestros soldados y por la vigilancia y entereza del gobierno.

Insertamos en seguida la noble y patriótica manifestacion de los dignos gefes de los cuerpos de todas armas de la leal y bizarra guarnicion de Madrid, documento que confundirá para siempre las calumnias de los traidores y ahogará las esperanzas de los enemigos de la Constitucion, de la REINA, y de las Cortes españolas. Nosotros damos el mas cumplido parabién á estos bizarros gefes dignos intérpretes de los sentimientos que animan al ejército español, por esta prueba mas de su amor á la REINA y á las instituciones.

Señores redactores del HERALDO.

Muy señores nuestros: Sirvase Vds. insertar en su apreciable periódico la manifestacion siguiente, á lo que quedarán agradecidos los que suscriben.

Los gefes de los cuerpos de todas armas que abajo firmamos y componen la guarnicion de Madrid, cansados de oír las repetidas calumnias que propan algunos periódicos mal avenidos con la situacion actual, suponiendo defecciones que no existen, hiriendo de este modo la reputacion y buen nombre del ejército; previa la competente autorizacion para contestar, no permitimos que los anarquistas calumniadores merezcan que de ellos se ocupen, sino, porque desean que sus compañeros de armas y la nacion entera sepan cuáles son los sentimientos de que se hallan animados, declaran solemnemente; que desde el primer gefe hasta el último soldado están decididos á sostener al gobierno actual; á defender con la REINA la Constitucion de la monarquía y las leyes que sean hechas por las Cortes y promulgadas por el gobierno; que siempre estarán prontos á ejecutar las órdenes que les precepten sus gefes y que se hallarán dispuestos á verter toda su sangre por el cabal desempeño de sus deberes. Ojala que estas verdades sean creidas de los malos españoles que meditan escenas de desorden, para que se contengan en sus criminales propósitos y para escusar la necesidad de darles una severa leccion que seria tan merecida como provechosa al Trono y á la libertad.

Madrid 18 de octubre de 1843.—El brigadier coronel del regimiento infantería de la Princesa, José Fulgencio.—El coronel del Infante, Mariano Rebagliato.—El brigadier coronel del regimiento de San Fernando, José Rodríguez Soler.—El brigadier coronel del regimiento de Galicia, José de Orbe.—El brigadier coronel jefe de la brigada montada de artillería, Juan Miguel de Quiñones.—El brigadier coronel del regimiento de Ingenieros, Quintín de Velasco.—El brigadier coronel del regimiento de Navarra, Antonio Descajal.—El brigadier coronel del regimiento de Castilla, Juan Miguel de Quiñones.—El coronel del regimiento de Talavera, Juan Miguel de Quiñones.—El coronel del regimiento de Infantería de Isabel II, José Antonio Turon.—El coronel primer gefe del provincial de Guadalajara, Andres Francisco de Cachafeyro.—El coronel primer gefe del provincial de Madrid, Leoncio de la Cuesta.—El teniente coronel primer gefe del provincial de Toledo, Joaquin Ravenet.—El coronel del regimiento de caballería de Leon número 7, Joaquin Armero.—El coronel del regimiento de caballe-

ria de Numancia número 14, Juan Contreras.—El gefe accidental del regimiento caballería de Pavía, Joaquin Barreda.

Los candidatos que han alcanzado mayor número de votos para el cargo de diputados provinciales por los seis juzgados de Madrid son: D. Antonio Tomás y Ondarreta, por el distrito del Rio; D. Blas Jáuregui por el de las Maravillas; don José María Nosedal, por el del Barquillo; D. Matias Angel, por el de las Vistillas; D. Valentin Céspedes, por el del Avapies, y D. Manuel Bertran de Lis, por el del Prado.

Las cartas de la Habana recibidas hoy alcanzan hasta el 9 de setiembre pasado. El 5 se supo en aquella ciudad la fuga de Espartero, la constitucion del ministerio Lopez y la convocatoria de las Cortes. Estas noticias habian causado la mayor satisfaccion y alegría en el público habanero.

Tambien se esperaba con impaciencia la llegada del general O'Donnell nombrado capitán general de aquella isla, y se preparaban á recibirlo con el mayor entusiasmo.

La isla toda continuaba gozando de la mayor tranquilidad.

### Noticias de Cataluña.

GRACIA 14 de octubre. (Del Corresponsal.)

Nada de operaciones sobre Barcelona puedo comunicar á Vds. interin no termine lo de Gerona, que no puede durar ya mucho: la línea de bloqueo de aquella ciudad (Gerona), se habia fortificado con nacionales y somatenes que espontáneamente se habian presentado al general Prim, á pesar de haber manifestado este que no los necesitaba. La artillería gruesa que fue de esta, habra sido colocada ya sobre las eminencias (antes fuertes) que rodean á Monjuich.

La villa de Figueras sigue sometida al gobierno, á pesar de que el fuerte aguarda hacerlo hasta que Gerona esté en poder de nuestras tropas.

La rebelion de Barcelona está en el período mas asqueroso que pueden presentar los motines de esta clase. Grupos de gente perdida andan por las calles llevando sartenes y parrillas, que es el emblema que han adoptado, cantando:

Zim, zim, zim;  
madri á la paella;  
zim, zim, zim;  
el primer será n Prim.

Lo que traducido al castellano viene á decir: zim etc. freiremos á los moderados. Zim etc. y el primero será Prim.

Hoy han dado órden á todos los jóvenes que no tienen las armas, para que vayan á trabajar en las fortificaciones, pena de la vida. Han sido puestos en Atracanas otros, porque no se han presentado á tomar las armas á favor de la junta. Estos son gente de algunas facultades y es de suponer que se trata de sacaries dinero.

Se han nombrado secciones municipales compuestas de un alcalde y tres concejales para cada uno de los barrios de Barcelona y el de esta.

Segun el saqueo, pues han sido forzados otros almacenes entre ellos uno de vino, por valor de mas de 75,000 reales.

Sobre la rendicion de los restos de la division de Martell nada digo á Vds. porque supongo habrán recibido de antemano los impresos de Tarragona y Tortosa.

Hay bastante miseria entre las gentes salidas de Barcelona, y lo mas sensible es que los que podrian socorrerla se hallan con sus haberes dentro de la ciudad.

Conviene que concluya pronto este estado violento que tantos daños está causando á los intereses de la segunda poblacion de España, enlazados mas ó menos con toda ella. El gobierno se hará altamente criminal si consiente la menor lenidad en el castigo de la canalla causadora de tantas desgracias.

IDEM.

(De nuestro corresponsal.)

Se espera con ansiedad la conclusion de lo de Gerona para hacer las elecciones. La junta de Gerona que hace las veces de diputacion provincial, ha prevenido á los pueblos la reedificacion de las listas electorales, y regularmente obtendrá mayoría la candidatura en que figuren entre otras dignisimas y de todos los partidos las personas siguientes:

Para senadores.

- El obispo de Barcelona.
- El general Klaunder.
- El duque de Bailen.
- El general Manso.
- D. Manuel Gibert.
- D. Jaime Ceriola.
- D. Francisco Torrescasana.

Para diputados.

- D. Manuel Senillosa.
- D. Antonio Castell de Pons.
- D. Antonio Alcalá Galiano.
- D. Manuel Gibert.
- D. Francisco Coll y Jover.

(Del Boletín oficial del ejército.)

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun comunicacion del Excmo Sr. conde de Reus al capitán general del ejército y principado, fechado el 14 del presente en Sarriá de Gerona, en el mismo dia quedaba concluida de las baterías que debe jugar contra los rebeldes encerrados en la ciudad, y las demas estaban al concluir las obras para ser artilladas inmediatamente.

Que ha mandado suspender el permiso que concedió para que entrasen en nuestra línea á las mugeres, niños y ancianos, porque los sublevados no permitian salir las familias de los comprometidos para quedarse con ellos en rehenes, y no ha querido se abuse á tal extremo de la humanidad, cuya providencia no revocará hasta que por aquellos no se permita la salida de los comprometidos á favor del gobierno.

Que en dicha fecha se le han presentado un cabo, dos artilleros y cuatro carabineros procedentes de Gerona y otros puntos, y ha sido hecho prisionero un oficial del provincial de dicha ciudad de Gerona.

El capitán general de Cataluña en otra comunicacion fecha en Gerona en 13 del corriente, participa haberse presentado varios sargentos de la Milicia nacional de Barcelona pertenecientes á la de caballería y artillería; que habiendo salido de la plaza en la descubierta de dicho dia una guerrilla en direccion del puente de las Vigas, fue rechazada y obligada á volver á la ciudad.

Que continúan tranquilos los sublevados, y se ocupan en la formacion de dos compañías; elegidas entre todos con el haber de ocho reales diarios, que se titulará *guardia de la junta*, y que sin duda la querrán para la custodia particular de la misma.

(De la Gaceta.)

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion segunda.—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. conde de Reus con fecha de ayer desde Sarriá de Gerona á las nueve de la noche me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.—La construcion de las esplanadas y la imposibilidad de trabajar se dia en la segunda batería por su inmediacion á la plaza, han impedido se rompiera ya el fuego á pesar de la actividad que por lograrlo se despliega. Esta noche quedarán adelantados los trabajos y precisamente en la mañana concluidos. Las piezas de a 16 se hallan ya aparcadas y á cubierto, cerca del punto donde se construye la batería que deben ocupar. En la tarde de hoy se me ha presentado una comision del ayuntamiento de Gerona se pedirme en nombre de la humanidad, permíttese se la salida de la plaza á las mugeres, niños y ancianos, á cuya peticion he creido deber acceder como hombre y como español. En su consecuencia mañana lo verificarán por la puer de Francia y desde las diez á las

dos, horas que he marcado. Segun los mismos de la comision, reina en el interior el mayor desaliento y el desorden mas completo. La noticia de la rendicion de las fuerzas de Martell, que ignoraban, y el poderoso influjo de los cañones espero ahlanden á los mas contumaces y me eviten la dura necesidad de medidas mas fuertes, que si fuesen indispensables emplearé aunque con sentimiento.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, incluyéndole copia por separado de la contestacion que doy á aquel bizarro gefe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gerona 14 de octubre de 1845.—Excmo. Sr.—Laureano Sanz.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

TARRAGONA 11 de octubre.

(De nuestro corresponsal.)

Aun cuando por este correo no puedo dar á Vds. noticias enteramente satisfactorias respecto á la completa pacificacion de este Principado, sin embargo, la tranquilidad que reina en todas las provincias que lo componen, y hallarse la sublevacion encerrada en los muros de Barcelona y Gerona, la disposicion general de los pueblos á mantenerse pacíficos y obedecer sumisos las órdenes del gobierno, al ver de la manera con que han rechazado las promesas y seducion con que se pretendia envolverles en la sublevacion, sin que los enemigos del gobierno hayan podido arrastrarles en sus criminales proyectos, son ideas consoladoras para todos los buenos, que juzgan que si en el gobierno hubiera todo y prevision ahora, para siempre podria acabar con los elementos de desorden que son la causa de todos nuestros males.

Los pueblos, sin embargo, ven que el gobierno obra con notable apatia. Se hallan prisioneros un secretario de la titulada junta suprema, llamado Montañá; tambien lo está el célebre Riera, principal autor de la sublevacion de Barcelona, el gobernador de Mataró, Abella, que fue quien dió el grito en aquella ciudad; presos existen muchos oficiales del ejército, que faltando á sus deberes, se unieron á los sublevados, muchos gefes y oficiales de Milicia, muchos de cuerpos francos, mas de dos mil hombres de los sublevados, y á pesar de esto, á pesar de hallarse presos algunos de los principales autores de la sublevacion, á pesar de lo dispuesto en las reales órdenes que se han circularo, ningun castigo se ha visto, é impúnes permanecen los que son causa de que valientes oficiales, honrados patriotas, infelices soldados hayan muerto; que una poblacion entera vaya errante y esparcida por todos los pueblos; que el hierro destructor arruine casas y edificios; que honrados ciudadanos hayan sido asesinados ó hayan tenido que comprar su libertad con crecidas sumas. Esto lo ven y lo contemplan los pueblos, y esto les desanima, les hace por lo menos indiferentes, y mucho será que no volvamos á presenciar el escándalo de ver á los militares sublevados pasar entre nosotros ostentando sus mismos grados, á los empleados de Hacienda ocupando sus destinos, á los que dependen del poder judicial administrando justicia y cobrando sueldo del Estado, pues todo es de temer cuando el gobierno se ha contentado solamente con decir en la Gaceta que se separaba al juez Degollada. Y por esto los pueblos desconfian del gobierno y de las instituciones, creen que esta clase de gobierno da impunidad á los delinquentes, y los que hoy se han comprometido para sostener al gobierno, mañana estarán quietos. Este sistema de impunidad es fatal á la paz, al órden y á la consolidacion de las instituciones.

La division de Martell abandonada por este, acosada por las tropas y los pueblos, ha capitulado en número de quinientos hombres en Alfarat, y mañana llegan aquí los prisioneros. En la capitulacion se les ha concedido la vida. Entre los presos se asegura se halla un tal Baixes, principal autor de la defeccion de Ameller y sus tropas y uno de los primeros revolucionarios de Barcelona.

Aquella ciudad continúa bloqueada estrechamente. Se aguarda que Gerona haya succumbido para empezar el ataque. Parece que antes de ayer Prim empezó á obrar contra los fuertes de Gerona, pues le habia llegado la artillería gruesa; pero aqui no sabemos aun el resultado.

LEONIA 13 de octubre.

(De nuestro corresponsal.)

Esta provincia sigue tranquila y gozando de una paz envidiable, debida tanto á la sensatez de sus habitantes, cuanto al patriotismo, celo y lealtad de sus dignisimas autoridades. Con gusto he visto en el Corresponsal y otros periódicos de esa corte, elogiada, como se merece, la conducta de este intendente, Sr. Inglaia, quien no desansa por proporcionar recursos á nuestros valientes soldados, remesando todos los dias gruesas sumas al capitán general del Principado, quien me consta, altamente le ha manifestado lo satisfecho que se halla de su celo, y de los sacrificios y sinsabores que arrostra por servir bien y lealmente la causa de la Constitucion y de la Reina. No menos digno del público aprecio es el secretario de esta gefatura política, D. Rafael Navascués, jóven de talento, de decision y de un patriotismo y lealtad á toda prueba. Tanto dichos señores como nuestro comandante general y demas autoridades merecen bien de la patria y del gobierno.

Anteayer salió un convoy de 12 carretes y 80 mulas conduciendo de este castillo á Zaragoza gruesa artillería de batir. Es imperdonable el descuido del capitán general de Zaragoza que dejó en poder de los sublevados 25 cañones y 2 obuses; pero á pesar de esto tengo de aquella plaza noticias favorables por el desorden que en ella reina.

En Barcelona no se emprenderá ataque formal hasta que Prim concluya con lo de Gerona.

### Noticias de Aragon.

(Del Boletín oficial del ejército.)

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ejército de operaciones de Aragon.—E. M. G.—Seccion segunda.—Excmo. señor.—Ninguna novedad particular ha ocurrido en toda la línea, de que he recorrido personalmente la parte correspondiente á la derecha del Ebro, con objeto de examinar los trabajos que para el emplazamiento de las baterías se están practicando, á fin de poder establecer desde luego la artillería segun vaya incorporándose; y tengo la satisfaccion de poder manifestar á V. E., que aprovechando el brigadier D. José de la Concha el excelente sentido de las tropas, ha conseguido tener ya construidas dos de aquellas, y lo será la tercera en esta noche: todas á medio tiro de fusil y por la parte de la derecha, que ocupa la brigada de su mando. Tambien se halla á punto de concluirse un reducido que debe proteger las obras de la izquierda; y se ejecutan otras que facilitarán el adelanto de las operaciones, cuando reunidos los medios de ataque que se preparan, pueda verificarlo con la decision que me he propuesto, y que espero ofrecerá por resultado la pronta sumision de la plaza, la restauracion del imperio de la ley en su recinto, y el castigo de los disidentes.

Se me ha incorporado hoy el batallon provincial de Valladolid procedente de aquel distrito, y ha regresado la columna que salió en persecucion de la de Martell, sobre el Maetztrago, y á cuyo total exterminio tanto ha contribuido, trayendo 97 prisioneros hechos en la accion que sostuvo con ella: y á su paso por Alcañiz, ha dejado competentemente guarnecido aquel punto, y el de Caspe segun mis instrucciones. Con las noticias que en Hija recibí su gefe, de que por las inmediaciones andaba errante una pequeña partida procedente de los sublevados, que al mando del capitán D. José Joaquin Gil, habian salido de la plaza, dispuso que el de igual clase D. Pedro Tellez, destinado á su persecucion, marchase en su seguimiento; y por parte que hoy me ha trasladado le avisa haber aprehendido en el pueblo de Arino cinco de ellos con su armamento y municiones.

El alcalde de Alora me dá parte con fecha del 14, de que habiéndose presentado el referido Gil con unos cincuenta hombres, y observando por sus expresiones deseaba someterse al gobierno de la nacion, le hizo saber el bando de mi antecesor, de 27 de setiembre; que en su vista le manifestó su sometimiento y deseos de ponerse con toda la fuerza de su mando bajo mis inmediatas órdenes, con las garantías que por el citado bando se conceden, pidiéndole le librase la correspondiente certification y pasaporte que le espidió para dirigirse á este cuartel general, y que igualmente lo habia dado para retirarse á sus casas á siete individuos, cuya relacion acompaña, que así lo solicitaron. Con lo que puedo asegurar

á V. E. quedan esterminadas todas las partidas salidas de Zaragoza, con sola la excepcion de la insignificante, que al mando de Diaz todavia subsiste, pero que espero siga pronto la misma suerte.

Todo lo que he creido hacer presente á V. E. para su conocimiento y por si se sirve elevarlo al del gobierno de la nacion. Dios guarde á V. E. muchos años.—Campamento al frente de Zaragoza, 16 de octubre de 1845.—Excmo. señor.—Manuel de la Concha.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Capitania general del 40.º distrito.—E. M.—Seccion segunda.—Excmo. Sr.—El teniente coronel D. José Hugnet, gefe de la columna móvil destinada por mí á la persecucion de los revoltosos que procedentes de Zaragoza se acercaron á este distrito, desde Sabuda con fecha de ayer me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al general en gefe del ejército de Aragon lo que sigue:—Segun lo que prometí á V. E. en mi comunicacion fecha de ayer, tengo el honor de remitirle el parte detallado, manifestando á V. E. lo siguiente:—Comisionado por el Excmo. señor capitán general de Navarra para que viniese á este distrito con el objeto de perseguir los rebeldes que habian salido de Zaragoza y que iban haciendo proselitismo, confiados en la impunidad, antes de ayer llegué al anochecer á este punto, y habiendo sabido que los enemigos en número de 150 se hallaban en la villa de Viota, no titubé un solo momento, á pesar de la jornada forzada que habia traído, en dar un pequeño descanso á mi corta columna compuesta de 80 infantes y 50 caballos, tratando de sorprenderlos, como efectivamente lo verifiqué circunvalando la poblacion á las doce de la noche y tomando el palacio del vizconde de Viota como igualmente los puntos mas principales de la villa; así aguardé, hasta que advertido el enemigo de mis precauciones trataron de combatir; pero roto el fuego por mi tropa en todas direcciones á las tres de la mañana, fueron rechazados con arrojo y valentia de los puntos que deseaban apoderarse, y el triunfo ha sido satisfactorio, sin pérdida alguna por nuestra parte; habiendo quedado en mi poder el gefe que mandaba la fuerza enemiga, 4 subalternos, cuyos nombres al margen expreso, 105 sublevados entre los cuales hay algunos individuos que eran soldados del ejército, cinco caballos, 1,000 cartuchos, 99 armas de fuego, una caja y otros pertrechos de guerra.

En la capitulacion verbal que medió con el gefe de la fuerza enemiga á las seis de la mañana, fué el que se rindiesen á discrecion; y habiendo sido admitida, les ofrecí respetar sus vidas, incluso el gefe por haber contribuido eficazmente á la rendicion de todos los que tenian reunidos en sus casas, no dudando que la benignidad de V. E. aprobará esta determinacion.—Los nacionales de Sabada que llamé á las cuatro de la mañana, creyéndome serian necesarios en consideracion á la poquísima fuerza de infantería que llevaba, acudieron con la mayor exactitud y entusiasmo, hallándose á la vista de Viota á las siete de la misma; habiéndome sido muy útil su comandante D. Francisco Castro por sus conocimientos prácticos y buenos deseos, cuyo gefe desde luego salió conmigo, y por consiguiente no pudo menos de recomendarlo á V. E., como asimismo el teniente coronel graduado D. Carlos Clavijo, capitán de caballería de Castilla, que obró con la mayor actividad, acompañándole el teniente del mismo D. León Collado, el portá D. José Jaramillo, comunicó mis órdenes con la mayor exactitud, pasando casi por medio de los fuegos enemigos; el capitán graduado D. Pedro Ante, teniente del regimiento de España, que mandaba la infantería, se distinguió por su valentia y arrojo; el de igual clase D. José Doñahe, y los tenientes graduados D. Francisco Teresa y D. Hilario Gomez del mismo regimiento, y el de la misma clase del regimiento de Valencia D. Ramon Cnro, sostuvieron con decision los puntos que les tenia confiados; los sargentos, cabos y soldados tanto de infantería como de caballería tuvieron un arrojito superior á todo elogio, observando grandísima disciplina y subordinacion.—Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. por si lo tiene á bien elevarlo á superior conocimiento del gobierno provisional del reino.—Todo lo que transcribo á V. E. para su satisfaccion é inteligencia.

Al complacerme en insertarlo á V. E. para su debido conocimiento, cumulo con un deber de justicia recomendando á su consideracion el mérito contraido por el teniente coronel, comandante D. José Hugnet, en el importante servicio que acaba de prestar, é igualmente á la columna de su mando, con la que como tengo participado á V. E. ha recorrido una parte del perímetro de este distrito, y acudiendo instantáneamente á la persecucion de los rebeldes que ocuparon á Añon; por todo lo cual le recomiendo á V. E. por si el gobierno provisional se dignase acordar se consulte para alguna recompensa á los que mas se hayan distinguido. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 14 de octubre de 1845.—Excmo. Sr.—Narciso Clavería.—Escelentísimo Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

### Boletín extranjero.

Segun las últimas noticias de Irlanda que insertan los periódicos de Londres, la proclama del lord lugarteniente de aquel reino que dimos ayer á nuestros lectores, no ocasionó colision alguna. Hé aqui los portomenores que contiene una carta de Dublin del dia 8:

Los acontecimientos de ayer han producido aquí grande sensacion, sobre todo en el barrio cercano á Gorn-Exchange y en las calles que conducen á Clontorf. O'Connell ha ido hoy por la mañana temprano á Gorn-Exchange, y ha estado con el comité de la revolucion hasta la una. Creíase que hablaria al público, pero á la una se ha retirado, y su fisonomía daba evidentemente á conocer una grande inquietud. Por toda la extension de muelle cercano á Gorn-Exchange circulaban patrullas de dragones. El pueblo ni aplaudia ni murmuraba. A la una el regimiento núm. 34 que habia llegado á las diez á Kingstown por el camino de hierro, desfiló hacia el cuartel Real. Un grupo de gentes salió al encuentro de este regimiento saludándole con aplausos, y dejando oír al propio tiempo hurrahs en favor de la revocacion. La tropa no hizo caso alguno de estas provocaciones, y el oficial que la mandaba dió la voz de armar bayoneta. Este movimiento hostil desagradó á la multitud, que se entregó á declaraciones violentas contra algunas autoridades superiores.

El camino que conduce á Clontorf estaba atestado de curiosos. Habíase establecido un fuerte piquete en el grande edificio de la antigua residencia del conde de Morboroug, y el populacho demostraba mucha curiosidad de ver á estos soldados. Habíase dicho que se presentarían muchas personas con la toca ó gorra que distingue á los partidarios de la revolucion, pero no tuvo lugar esta demostracion. Quizás hubo unos doce que se presentaron de ese modo, pero la multitud se burlaba de ellos.

A las dos Mr. Steele, el primer pacificador, y segundo O'Connell, acompañado del doctor Gray y de otros miembros de la asociacion, hizo retirar de Clontorf á todos los concurrentes, arengándoles é invitándoles á que le siguiesen en direccion de la ciudad. Llevaba en la mano un ramo de oliva y marchó acompañado de 500 personas que desfilaron silenciosamente. El pueblo de Clontorf está situado á un cuarto de milla de Batsle-hill (la colina de la batalla), donde se habian concentrado el regimiento de húsares núm. 11, el 5.º de dragones, el 68 de carabineros, el 54 de infantería y dos brigadas de artillería con 4 piezas de á 6.

La caballería estaba montada en pie de guerra, con forraje para los caballos. Las armas de la infantería estaban en pabellones, y los soldados á la vista tranquilos.

